



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 240-26

Expte. N° 6270/16

Salta, 11 JUN 2026

Visto: La presentación a fs. 922 del CPN Carlos Darío Torres, Coordinador Académico de la Maestría en Contabilidad y Auditoría – 3era Cohorte, mediante las cuales solicita las designaciones de los profesionales que tendrán a su cargo el dictado del Módulo III: Contabilidad de Gestión y Auditoría de Gestión; y,

Considerando:

Que el Texto Ordenado de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, vigente fue aprobado por Res. CD ECO N° 462/19, ratificada por Res. CS N° 448/19 y acreditada mediante RESFC-2020-49-APN-CONEAU#ME.

Que por Res. CD ECO N° 173/24 se autoriza el dictado de la Tercera Cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría.

Que del análisis del CV de los profesionales surge que poseen merituados antecedentes para ser designados como docentes a cargo del dictado de las materias indicadas, dando cumplimiento con la reglamentación vigente, Res. CS N° 259/22 – Reglamento Académico-Administrativo – para las carreras de posgrado.

Que a fs. 932 obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que de fs. 933 a 934 la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/2026 celebrada de manera presencial, de fecha 09/06/26 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los docentes a cargo del dictado de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría – 3era Cohorte, que a continuación se detallan:

Módulo/Seminario	Docente	CV a fs.
Módulo III: Contabilidad de Gestión y Auditoría de la Gestión	Dra. Porporato Marcela Dr. Porporato Daher Gustavo	923 924 a 930

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las autoridades de la Carrera, a los docentes designados, a la Dirección de Informática y a Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.
melg/crlg

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Lic. TERDELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.